

REGLAMENTO ESCOLAR CICLO 2011-2012

Información general

Art.1 El presente reglamento es de observancia general para los alumnos de preparatoria del Colegio Álamos y su objetivo es garantizar la convivencia armónica entre los integrantes de la institución en todos sus niveles, así como la obtención de mejores resultados en el desempeño de las labores académicas y administrativas, además de establecer los derechos y las obligaciones de los alumnos y las sanciones a las que son acreedores en caso de no cumplir las disposiciones establecidas.

Art. 2 La inscripción del alumno implica la aceptación y acato del presente manual por parte del alumno y de los padres o tutores.

Art. 3 El presente reglamento entra en vigencia a partir de su publicación en el presente ciclo escolar.

Horarios

Art. 1 Las puertas del Colegio se abren a las 7:00 a.m. y se cierran a las 7:31 a.m., por lo que cuentas con 31 minutos de tolerancia. Una vez cerrada la puerta no se permitirá la entrada, sin excepción alguna. No existen los retardos salvo excepciones previamente justificadas y entregadas por escrito para su valoración y posterior autorización por parte de la coordinación de formación y disciplina.

Art. 2 Debes tener contigo la credencial escolar una vez que te sea entregada y presentarla siempre que se te solicite (salidas escolares). Si la pierdes deberás reponerla inmediatamente, el costo es de \$50.00 (cincuenta pesos).

Art. 3 El horario de labores es de 7:30 a 14:10 horas. Debes permanecer en tu salón durante las clases y en el intervalo entre éstas, en el caso de los alumnos que cambian de salón deberán llevar los útiles necesarios. La consecuencia por ignorar el artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 4 Después de la hora de entrada no se recibirá ningún trabajo, lunch, tarea, uniforme u otros objetos olvidados en casa.

Asistencia

Art. 1 Todos los alumnos deben asistir al 80% de las clases como mínimo. Son causa de baja:

- No presentarse al plantel por más de quince días sin previo aviso.
- Enfermedad que cause incapacidad por más de tres meses, salvo caso que la dirección previamente evaluará.
- Adeudar dos asignaturas (dos especiales).

Art. 2 Si acumulas a lo largo de la unidad más del 20% de inasistencias en alguna asignatura, y no entregas en la coordinación de formación y disciplina el correspondiente justificante, para su revisión y posterior autorización, tendrás que presentar dicha materia en examen de recuperación, extraordinario o especial, según corresponda.

Evaluaciones

Art. 1 La escala de calificación aprobatoria será de 6.0 a 10.0 y la calificación mínima reprobatoria al final de cada unidad, recuperación, extraordinario o especial será de 5.0.

La calificación por materia se integrará de la siguiente manera:

- Cuatro exámenes, uno por unidad temática. (examen unidad 1, examen unidad 2 etc.)
- Un periodo de exámenes de recuperación, que se aplican si una o dos unidades no son aprobadas.
- Un periodo de exámenes extraordinarios, que se aplican cuando algún examen de recuperación no se aprobó.
- Un periodo de exámenes especiales, que se aplican si se reprueban 3 unidades, o si el extraordinario no se aprobó. Este examen cubrirá el total de los temas del semestre. Sólo podrás presentar una materia en examen especial.

Art. 2 Podrás exentar el examen de la cuarta unidad siempre y cuando tengas un promedio de 9.0 en las 3 unidades anteriores y cumplas con el 40% de la evaluación continua de dicha unidad, de no ser así presentarás la evaluación correspondiente.

Art. 3 Tienes derecho a la revisión de tus exámenes y, en su caso, a la correspondiente corrección de la calificación. Debes solicitar corrección durante los cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega de tus calificaciones.

Derechos y responsabilidades de los alumnos

Art. 1 Como alumno del Colegio Álamos tienes derecho a una educación de calidad que te prepare para los retos del futuro.

Art. 2 Tienes derecho a asistir a las clases y actividades que la escuela imparte en los horarios asignados. La consecuencia por ignorar el artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 3 Tienes derecho a conocer el plan de estudios del año correspondiente y recibir la síntesis de los programas de cada asignatura.

Art. 4 Tienes derecho a recibir toda la información y ayuda que necesites por parte de tus profesores.

Art. 5 Tienes derecho a un seguro de gastos médicos.

Art. 6 Tiene derecho a solicitar una beca por parte de los Servicios Educativos de Quintana Roo (SEQ) al término del ciclo escolar (finales de Junio) siempre y cuando hayas tenido un promedio mínimo de 9.0 y haber reunido todos los requisitos que se establecen para ser acreedor de una beca.

Art. 7 Sobre todo, tienes derecho a ser tratado con absoluto respeto y ser reconocido como un adolescente en crecimiento y formación.

Como tú ya sabes, todo derecho implica responsabilidades.

Tus obligaciones académicas son:

Art. 1 Asistir a la escuela diariamente, llegar a tiempo a ella y a todas tus clases y contar con los útiles necesarios. Tú eres el único responsable de tus pertenencias, por eso cuídalas y márcalas con tu nombre.

Art. 2 Participar y poner atención en clase.

Art. 3 Preguntar cuando no has comprendido algo.

Art. 4 Hacer las tareas y ponerte al corriente con el trabajo que no has hecho por haber estado ausente.

Art. 5 Es tu responsabilidad entregar toda la información que envía la dirección a tu casa: circulares, citatorios, boletas de pago, la boleta de calificaciones, enseñarla a tus padres y regresar al día siguiente el talón de enterado firmado por ellos. Es también tu responsabilidad mantener al día tu agenda escolar y mostrarla a tus padres y maestros cuando ellos te lo soliciten. Tu agenda es tu

organizador personal y una herramienta de trabajo muy importante. La consecuencia por ignorar este artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 6 Vestir y comportarte de manera apropiada y acorde al lugar en que te encuentras. En todo momento debes portar el uniforme completo. Cabello corto y peinados normales, nada de tintes o decolorados extravagantes, podrás usar accesorios discretos, uñas limpias, sin tatuajes, sin piercings, sin maquillaje excesivo, jeans en buen estado, sin roturas o rasgaduras, no puedes usar gorras, cachuchas, boinas, etc. La consecuencia por ignorar este artículo es negarte el acceso al colegio y se informará a tus padres del caso.

Uniforme Hombres:

- Playera tipo polo blanca con logotipo del Colegio.
- Pantalón o bermuda azul de mezclilla corte normal.
- Calcetines o tobillera de color blanco cubriendo el tobillo.
- Calzado color café.
- Chamarra del colegio

Uniforme de Educación física:

- Playera deportiva color blanca con logotipo del Colegio.
- Short gris con logotipo del Colegio.
- Tenis blancos lisos, sin dibujos y con agujetas blancas bien amarradas.
- Calcetines de color blanco cubriendo el tobillo.

Uniforme Mujeres:

- Playera tipo polo con logotipo del Colegio.
- Pantalón, bermuda o falda azul de mezclilla corte normal a la rodilla (no minifaldas).
- Calcetines o tobillera de color blanco cubriendo el tobillo.
- Calzado color café.
- Chamarra del colegio

Uniforme de Educación física:

- Playera deportiva color blanca con logotipo del Colegio.
- Falda short color guinda con logotipo del Colegio.
- Tenis blancos lisos, sin dibujos y con agujetas blancas bien amarradas.
- Calcetas de color blanco cubriendo el tobillo.

Los días viernes los alumnos podrán usar ropa casual o sport, pero no se permitirá:

- Playeras con leyendas ofensivas
- Shorts
- Playeras escotadas ni ombligueras.
- Sandalias de cualquier tipo o estilo.
- Pijamas
- Minifaldas

Uniforme de Laboratorio:

- Bata blanca de algodón 100%
- Nombre del alumno bordado al frente.

Art. 7 Toda prenda de vestir que no corresponda al uniforme y que se utilice dentro de las instalaciones del colegio, que no haya sido requerida por algún profesor, será retirada. Al alumno que contravenga esta disposición se le recogerá dicha prenda y sólo si es la primera vez, se entregará a sus padres, informándoles que para la siguiente ocasión no se devolverá hasta que termine el ciclo escolar.

Art. 8 Es responsabilidad de todos, alumnos y personal de la escuela, que el ambiente escolar sea siempre de respeto, tolerancia y cooperación. La consecuencia por ignorar este artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22

Art. 9 Puedes inscribirte al colegio con tatuajes, pero no hacerte más; por lo que se te dará de baja como consecuencia, al ignorar el presente artículo.

Para mantener ese ambiente de respeto y cooperación toda la comunidad escolar debe acatar las normas de convivencia que a continuación enunciaremos.

Normas de convivencia

Art. 1 Debes ser respetuoso de los derechos de los demás en todos los sentidos, evitando todo aquello que atente contra la integridad física, emocional y moral de tus compañeros, profesores y personal del Colegio.

Art. 2 Ser respetuoso en cualquier evento organizado por la escuela.

Art. 3 Respetar la propiedad de los demás evitando esconder, dañar o robar, ya que si dañas o extravías un objeto ajeno deberás reparar la pérdida pagando su costo.

Art. 4 Debes acatar las disposiciones de tus profesores para que en conjunto con el grupo mantengas las normas de sana convivencia y funcionamiento del salón de clases, absteniéndote de interferir en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Art. 5 Recuerda que todos los integrantes del Colegio, incluyendo directivos, profesores y administrativos tienen niveles de autoridad y están facultados para hacerte observaciones, recomendaciones o reportar cualquier situación o acción que vaya en contra de las normas de convivencia. Por lo tanto debes acatar y respetar su autoridad.

La consecuencia por ignorar estos artículos será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22. En el caso de robo se tomará como una falta grave.

Seguridad

Art. 1 Por seguridad de todos, el juego con balones de fútbol soccer o básquet bol, se reserva para la hora de educación física o el receso y en las instalaciones que para tal fin tiene el colegio.

Art. 2 Por razones de seguridad no está permitido sentarse en los barandales.

Art. 3 Sólo podrás utilizar los baños exclusivos de alumnos que te corresponda.

Art. 4 El colegio pone a disposición de los alumnos el área de estacionamiento y no se hace responsable de robo de vehículos, de objetos del mismo, golpes recibidos o cualquier otro evento que los perjudique.

La consecuencia por ignorar estos artículos será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 5 Por razones de seguridad se realizará una vez al mes "operación mochila" en cada uno de los grupos retirando artículos como: cigarros, navajas, cutters, revistas no solicitadas por los profesores, correctores, marcadores permanentes, celulares (a quienes no tengan carta responsiva firmada). Como consecuencia se citará al padre de familia para entregar el objeto retirado y en caso de reincidir se regresará hasta el fin del ciclo escolar.

Mobiliario y equipo

Art. 1 Es obligación de todos los miembros de la comunidad escolar respetar y conservar todo el material y equipo: bancas, ventiladores, pizarrón, escritorio, reloj, ventanas, lámparas, baños, e instalaciones en general, evitando su mal uso y deterioro. Los daños causados serán pagados por él o los alumnos responsables, tendrán que cubrir el costo de la reparación o la reposición del material dañado. En caso de no encontrar un responsable específico, el grupo asumirá la responsabilidad pagando los daños. La consecuencia por ignorar este artículo, será un reporte a padres con un día de suspensión; de reincidir se usará la tabla de la página 22

Medidas disciplinarias

Para salvaguardar la integridad de todos los miembros de la comunidad Alamos lo que a continuación enunciaremos queda estrictamente prohibido:

Art. 1 Atentar contra la dignidad de los demás mediante ofensas, golpes, apodos, estigmas étnicos o raciales o de cualquier tipo. La consecuencia por ignorar el artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 2 Portar, usar o poseer cualquier arma o réplica de armas dentro o fuera del Colegio. Se tomará como una falta grave.

Art. 3 Portar, usar o consumir tabaco, alcohol o cualquier otro tipo de droga. Se tomará como una falta grave.

Art. 4 Arrojar objetos, agua o sustancias, tóxicas o no, dentro y fuera del salón de clase. La consecuencia por ignorar el artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22. Se tomará como una falta grave las sustancias tóxicas

Art. 5 Usar lenguaje o señas obscenas para ofender a tus compañeros, personal de la escuela o visitantes del Colegio. La consecuencia por ignorar el artículo será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22. Se tomará como una falta grave para los visitantes del Colegio.

Art. 6 Cualquier comportamiento de connotación sexual que atente contra la dignidad de los demás se tomará como una falta grave a saber:

- Referencias inapropiadas sobre asuntos sexuales.
- Alusiones sexuales que sean denigrantes acerca de un compañero.
- Mostrar, vender, distribuir u obsequiar material sexual inapropiado para una escuela.
- Ejercer presión sobre alguien para que participe en actividades sexuales.
- Cualquier roce ofensivo contra una persona como nalgadas o pellizcos, bajar los pantalones o la falda a algún compañero o compañera.

Art. 7 Las muestras físicas de afecto que sean excesivas y fuera de lugar

Art. 8 Mentir o dar información falsa, ya sea verbal o por escrito

La consecuencia por ignorar los artículos 7 y 8, será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 9 Usar notas (acordeones) en un examen, ocasionará la cancelación de examen. Igualmente se cancelará si el alumno reincide en llamadas de atención por hablar durante el examen.

Art. 10 Alterar firmas, falsificar firmas o sellos, se tomará como una falta grave

Art. 11 Cualquier conducta inadecuada dentro o fuera del Colegio que dañe la imagen del mismo

Art. 12 Cualquier tipo de apuesta, así como tampoco se permite vender nada dentro y fuera del salón de clases.

Art. 13 Cualquier comportamiento que entorpezca el proceso de aprendizaje como: interrumpir repetida e intencionalmente las clases y los eventos que la escuela organice, enviar cartas o pasar papelitos durante clase, comer o dormir en el salón.

Art. 14 Quedarte en las inmediaciones del colegio, por lo que tendrás que retirarte de inmediato una vez llegada la hora de salida (14:10), o si se autoriza la salida en otro horario.

La consecuencia por ignorar los artículos del 11 al 14; será una llamada de atención verbal, de reincidir se usará la tabla de la página 22.

Art. 15 El uso de cutters, navajas, marcadores permanentes, corrector líquido o cualquier otro objeto que sirva para dañar o pintar las instalaciones o mobiliario, la consecuencia por ignorar el artículo es que se retiraran y no se entregarán hasta fin de curso, reparar el daño causado y el correspondiente aviso por escrito a padres o tutores.

Art. 16 Pedir dinero y/o artículos a otras personas o la extorsión, coerción o chantaje a través del uso de la fuerza o la amenaza. Se tomará como una falta grave

Art. 17 Cualquier aparato electrónico usado durante las clases que no forme parte del material didáctico dispuesto por el profesor. El celular se incluye en este apartado. Al alumno que contravenga esta disposición se le recogerá el objeto y sólo si es la primera vez se entregará a sus padres, informándoles que para la siguiente ocasión no se devolverá hasta que termine el ciclo escolar aun cuando tenga la carta responsiva firmada.

Derechos y obligaciones de los padres o tutores

Art. 1 Solicitar y recibir toda la información sobre el progreso académico y de control disciplinario de sus hijos. En caso de requerir alguna aclaración deberá solicitar cita vía telefónica o en recepción con la coordinación académica.

Art. 2 Participar en los eventos culturales y deportivos organizados por el Colegio a los que hayan sido invitados.

Art. 3 Si durante el horario de clases el padre o tutor tiene un mensaje importante para su hijo, dicho mensaje se dará por conducto del área de formación y disciplina, ya que no pueden entrar a las aulas ni transitar por los pasillos del plantel en horas de clase. Al sonar el timbre de entrada (7:30 a.m.) deberán abandonar las inmediaciones del Colegio.

Art. 4 Los padres de familia autorizan al Colegio aplicar los exámenes antidoping al azar. En estos casos se practicará un examen de orina con toda privacidad y respetando la integridad y anonimato de los alumnos.

Art. 5 No estacionarse fuera del Colegio para no obstaculizar el acceso al plantel, así como respetar el sentido de la vialidad y las indicaciones de tránsito vehicular

Art. 6 Recoger a sus hijos a tiempo, ya que el Colegio no se hace responsable por la seguridad de ningún alumno después de la hora oficial de salida (14:10 hrs.)

Art. 7 Proporcionar a sus hijos, a su debido tiempo, los libros, cuadernos y todo el material didáctico que necesite para su desempeño escolar

Art. 8 Se comprometen a dar a sus hijos tiempo de calidad, apoyo moral y familiar, fomentar la comunicación y supervisar el trabajo académico y la agenda escolar. La educación empieza en casa.

Art. 9 Asistir puntualmente y participar en las actividades relacionadas con la educación integral de su hijo: juntas informativas, talleres, catorios, entrega de boletas, ceremonias, etc. En caso de ausencia persistente por parte de los padres o tutores se considerará la reinscripción de su hijo, para el siguiente ciclo escolar.

Art. 10 En caso de que su hijo o hija, al finalizar la unidad haya reprobado más de tres asignaturas, la coordinación académica lo citará para informar y apoyar sugiriendo las medidas a seguir: tutoría, regularización, terapia externa etc.

Art. 11 El Colegio cobrará por la prestación de los servicios educativos los siguientes conceptos que se detallan a continuación:

- Inscripción semestral de \$3,500.00 (2 veces por año)

- Colegiatura mensual de \$2,500.00 (10 meses. Ago-Dic y Feb-Jun)

Art. 12 Las cuotas de mensualidades o colegiaturas cubren los servicios educativos ordinarios del alumno durante el horario normal de clase, son de carácter obligatorio y no se concederá descuento alguno por la falta de asistencia total o parcial.

Art. 13 Las cuotas de mensualidades o colegiaturas se cobrarán en moneda nacional y en diez pagos mensuales, que deberán cubrirse dentro de los DIEZ PRIMEROS días naturales de cada mes.

Art. 14 Los pagos realizados posteriores al día 10 de cada mes, causarán un recargo del 8% mensual a partir del onceavo día. Haciendo la aclaración que, bajo ninguna circunstancia se condonarán intereses.

- Ejemplo 1: El alumno tiene hasta el día 10 de cada mes para cubrir su mensualidad, el día 11 automáticamente se le cargarán intereses quedando como sigue: \$200, siendo el total a pagar \$ 2,700.00 (convirtiéndose en una mensualidad atrasada).
- Ejemplo 2: En caso de no haber liquidado la “mensualidad atrasada” el día 10 del siguiente mes, el día 11 automáticamente se le duplicarán los intereses quedando como sigue: \$2,700.00 + \$200 en total la cantidad de \$ 2,900.00; más la colegiatura corriente, siendo un total a pagar de \$ 5,400.00.

Art. 15 El incumplimiento de la obligación en el pago de una o más mensualidades, libera al Colegio de continuar prestando los servicios educativos. Los alumnos en estas circunstancias no podrán presentar ningún examen. Podrán hacerlo en periodos extemporáneos, siempre y cuando se hayan cubierto todos los adeudos. No habrá periodo extemporáneo para la cuarta unidad y subsecuentes.

Art. 16 Los pagos se podrán realizar en la caja de Colegio, en efectivo preferentemente, en cheque nominativo a nombre de “Asociación Álamos SC”, en un horario de 7:00 hrs. a 15:00 hrs. También se podrán efectuar directamente en el Banco con los siguientes datos:

ASOCIACIÓN ÁLAMOS SC	
Banco:	Santander
No. Cta.	92001406553
ClabeInterbancaria	014 6919 2001 406 553 2

Art. 17 Una vez realizado el depósito o la transferencia interbancaria, deberán presentar en caja el comprobante correspondiente para que el pago sea acreditado a la cuenta del alumno y les sea entregado el recibo correspondiente.

Art. 18 La falsificación, alteración de fichas o recibos de caja, será sancionada legalmente y con baja definitiva del Colegio.

Art. 19 En el caso de que el alumno realice el pago de colegiaturas con cheque y éste fuera devuelto por el Banco, “el Colegio se reserva el derecho de cobrar la indemnización que establece el artículo 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, que es mínimo del veinte por ciento, así como las comisiones e impuestos que cargue el Banco por dicho concepto.

Art. 20 Se considera “Pago Anticipado” a los realizados en el plazo comprendido entre el día del pago de inscripción y hasta el día del vencimiento de la primera mensualidad, siempre y cuando se realice por el importe total de la inscripción, en cuyo caso se aplicará un descuento del 6% al costo total de las mensualidades.

Art. 21 La inscripción cubre cada período semestral. El Colegio solamente devolverá inscripciones, reinscripciones y mensualidades pre-pagadas, cuando se avise con dos meses de anticipación que el alumno no participará en el siguiente período escolar

Art. 22 El pago de inscripción, uniformes y libros deberán ser realizados únicamente en efectivo.

Art. 23 El costo de las actividades extraescolares no se incluye en el costo total de la mensualidad o colegiatura, así como uniformes, útiles, etc. Por lo tanto se cobrarán adicionalmente.

Art. 24 El Colegio se reserva el derecho de modificar las cuotas de mensualidad en caso de que los costos de operación incidan en un incremento sustancial, derivados de incrementos en salarios mínimos, o cambios drásticos que sufra la economía del país.

Art. 25 El costo de materiales extracurriculares, exámenes de recuperación, extraordinarios y especiales, cursos de regularización, constancias de estudio, reposición de credencial, duplicado de certificados, cursos complementarios fuera del horario normal de clases, exámenes internacionales de certificación de niveles de idiomas, cursos de verano, actividades extraescolares, etc., tienen un costo adicional al de la inscripción y al de las mensualidades, mismos que le serán comunicados oportunamente mediante circulares específicas, que establecerán su fecha y costo.

Art. 26 En el caso de reinscripciones, éstas no tendrán validez si existieran adeudos de una o más mensualidades antes del inicio del periodo escolar correspondiente, en el caso de haber pagado las reinscripciones y tuviera adeudos pendientes del ciclo escolar anterior, quedará invalidada la reinscripción tomando este pago para cubrir adeudos pendientes.

Art. 27 Para hacer uso del seguro escolar, será sometido a los lineamientos que la compañía de seguros indique y así autorizar la cobertura correspondiente, la cifra máxima asegurada es por la cantidad de \$15,000.00 por incidente.

Bajas

Art. 1 Las solicitudes de baja se tramitarán a través del departamento de control escolar quien dará seguimiento a los trámites de constancia y devolución de documentos, una vez que haya sido entregada la constancia de no adeudo por el departamento de administración.

Art. 2 Es importante recordar que mientras no se inicie este trámite, las colegiaturas seguirán corriendo, y se deberán pagar aquellas que de acuerdo al calendario de pagos, se encuentren vencidas.

Art. 3 No habrá devolución de colegiaturas en caso de baja

Art. 4 Se deberá cubrir el costo del certificado parcial, mismo que se entregará 2 meses después de haber sido pagado.

Art. 5 Es causa de baja tener un adeudo acumulado de tres meses en la colegiatura.

Art. 6 Es causa de baja tener dos o más materias a examen especial.

Art. 7 Es causa de baja, acumular 7 reportes o llamadas de atención, además del fallo unánime del consejo escolar.

Art. 8 Es causa de baja tatuarse en lugares visibles o no, durante la estancia en el Colegio.

Tabla de consecuencias

Segunda llamada de atención	⇒	Aviso a padre o tutor por escrito.
Tercera llamada de atención	⇒	Aviso por escrito y reunión con padres.
Cuarta llamada de atención	⇒	Aviso por escrito, reunión con padres y suspensión de un día.
Quinta llamada de atención	⇒	Aviso por escrito, reunión con padres y suspensión de dos días.
Sexta llamada de atención	⇒	Aviso por escrito, reunión con padres y suspensión de tres días.
Séptima llamada de atención	⇒	Baja definitiva en común acuerdo con el consejo escolar.

Las faltas graves tendrán la misma consecuencia que la sexta llamada de atención.